



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1938/12

VISTO:

El pedido emanado al Cuerpo Deliberativo por medio de nota presentada con fecha 13 de Enero de 2012, firmada por vecinos del Barrio Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, inciso 11 de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que la Ordenanza Municipal 1438/04, Art. N° 23, incisos a y c, autoriza la designación nominal a los espacios públicos instituidos como crecimiento de la ciudad.

Que la designación con el nombre de personas con destacada labor política, social, cultural, deportiva, investigativa, pedagógica, científica y/o religiosa significa el reconocimiento a la tarea desarrollada por esa personalidad en el seno de la comunidad, la provincia y/o el País.

Que la Señora **SARA TOLEDO**, voluntariamente donó parte de su terreno para abrir el pasaje que comunica las Calles Pellegrini y Bregante

Por todo ello:

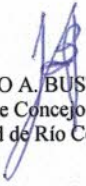
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA


YOHANA PIVATTO
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1938/12

Art.1º.-) DESÍGNESE con el nombre de **Sara Toledo** al pasaje ubicado en el Barrio Santa Fe, el cual se extiende de Norte a Sur iniciando su trazado desde Dr. Bregante hasta Pelegrini, colindando al Norte, con la calle Dr. Bregante y al Sur, con la calle Pelegrini, al Este con la manzana con designación catastral 01-02-123 y Oeste con la manzana con designación catastral 01-02-124.-

Art. 2º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para:

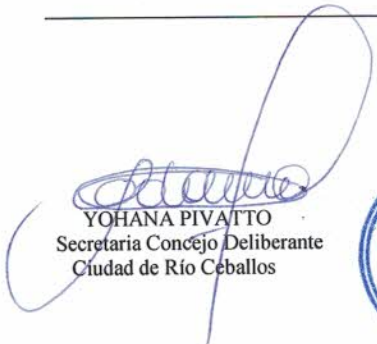
- Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería;
- Transcribir en la cartelería exactamente: **Sara Toledo**, sin abreviaturas u omisiones;
- Informar a los vecinos del Barrio Santa Fe la presencia de la presente Ordenanza;

ART.3º) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

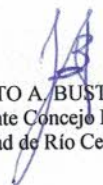
Art.4º.-) ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal fijará fecha y hora del acto de imposición de nombre a este Pasaje de nuestra Ciudad.-

ART.5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 2da., DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2012, CONSTANDO EN ACTA N° 1425.-


YOHANA PIVATTO
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos